

**INVITACIÓN PÚBLICA
POM-029-2022**

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR: Prestar servicios profesionales para desarrollar el acompañamiento pedagógico a estudiantes pertenecientes a la educación media en el departamento de Arauca, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la estrategia de regionalización, así como el fomento de la educación superior rural en los departamentos de Arauca, Guainía y Vichada a través del desarrollo de acciones para consolidación de nodos de desarrollo rural, el fomento de procesos de educación superior rural innovadores, flexibles y el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo regional”

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DEL 2005)

1. PERFIL/ OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE:

Persona natural domiciliada en Colombia, con título profesional en lingüística, Licenciados en filología de idiomas o humanidades y español con experiencia certificada mínima de 12 meses en acompañamiento pedagógico.

2. OBJETO GENERAL A CONTRATAR:

Prestar servicios profesionales para desarrollar el acompañamiento pedagógico a estudiantes pertenecientes a la educación media en el departamento de Arauca.

Nota: El oferente será seleccionado por medio de la publicación de invitación en la página WEB de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Orinoquia, cumpliéndose así con lo dispuesto en la ley 996 del 2005.

2.1. ALCANCE DEL OBJETIVO

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requerida para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE:

- a) Realizar la socialización a directivas, cuerpo docente y estudiantes de las diferentes I.E.M de los Municipios y Departamento asignados, para el fortalecimiento de competencias en los estudiantes de los grados 10° y 11°, que fomentan el ingreso a la educación superior.
- b) Realizar el proceso de convocatoria e inscripción de los estudiantes de 10° y 11° de las diferentes I.Es de los Municipios y Departamentos asignados, que permita la conformación de grupos académicos focales que participen del proceso de fortalecimiento de competencias que fomentan el ingreso a la educación superior.
- c) Diseñar actividades pedagógicas digitales en las diferentes áreas del conocimiento (español, ciencias sociales, ciencias naturales y matemáticas) que promuevan el desarrollo de competencias digitales y competencias requeridas para el ingreso a la educación superior.
- d) Presentar y ejecutar mensualmente el cronograma académico por cada I.E.M de los Municipios y Departamentos asignados, que da cuenta del desarrollo de los cursos que fomentan las habilidades y competencias requeridas para el ingreso a la educación superior.

- e) Desarrollar presencialmente el acompañamiento a los grupos académicos conformados por cada I.E.M de los Municipios y Departamento asignados, haciendo uso de los módulos pedagógicos y de las diferentes herramientas tecnológicas dispuestas para soportar la estrategia de formación en campo, que fomentan el desarrollo de habilidades y competencias requeridas para el ingreso a la educación superior.
- f) Diligenciar semanalmente la bitácora pedagógica que da cuenta del desarrollo de la experiencia de formación in situ, que expone las dificultades o avances de los estudiantes frente al desarrollo de competencias requeridas para el ingreso a la educación superior, por parte de cada grupo académico acompañado en cada I.E.M - Municipio y Dpto. asignado.
- g) Gestionar y acompañar el desarrollo de encuentros, mesas y otras actividades anexas al proyecto.
- h) Aplicar los diferentes instrumentos de recolección de información, que permita realizar un diagnóstico de las I.E.M de los municipios y departamentos asignados, para generar un documento técnico-pedagógico que proponga cambios e integraciones curriculares que promuevan el tránsito a la educación superior y a la atención de grupos étnicos.
- i) Realizar una revisión de los PEI/PEC y malla curricular de las diferentes áreas del conocimiento (español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales) que permita identificar modelos y enfoques pedagógicos, metodologías, didácticas, actividades, recursos, tiempos y formas de evaluación, que organizan la formación y desarrollo de competencias en las diferentes áreas del conocimiento en cada I.E.M.
- j) Disponibilidad de viajar a los departamentos de Arauca, Guainía y Vichada, cuando las actividades del proyecto lo requieran.
- k) Presentar informe de ejecución de actividades previo a cada pago.

4. PLAZO DE EJECUCION:

a partir de la fecha de legalización de la orden y hasta el 30 de septiembre del 2022

5. FORMA DE PAGO:

La universidad Cancelara al Contratista el valor pactado, el cual incluye impuestos gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma pagos parciales, previo recibo a satisfacción de lo solicitado por el Supervisor de la orden contractual de prestación de servicios.

6. VR. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquia, en marco del proyecto de regalías "Fortalecimiento de la estrategia de regionalización, así como el fomento de la educación superior rural en los departamentos de Arauca, Guainía y Vichada a través del desarrollo de acciones para consolidación de nodos de desarrollo rural, el fomento de procesos de educación superior rural innovadores, flexibles y el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo, tiene como presupuesto estimado para llevar acabo el presente proceso de selección y la presente orden contractual de prestación de servicios la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)**., amparado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 41 del 25 de marzo de 2022**.

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

7.1 OFERTA ESCRITA

Oferta escrita que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social
- c. Dirección, teléfono y correo
- d. Plazo de ejecución
- e. Forma de pago.
- f. Valor Unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos.
- g. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional si aplica)
- h. Valor total de la oferta, sin centavos (Antes y después de IVA)
- i. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables entre otros.
- j. Valides de la oferta
- k. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplica)

7.2. ADICIONALMENTE, LAS PERSONAS NATURALES DEBERÁN PRESENTAR CON LA PROPUESTA:

- a) Fotocopia Cedula Ciudadanía del oferente.
- b) Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
- c) Copia del certificado del registro único tributario (RUT) vigente, expedido por la DIAN, con los datos actualizados.
- d) Hoja de vida función pública de persona natural con los respectivos soportes (Certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida (las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, actividades desarrolladas y firma de la persona competente de la expedición y certificados de formación) **(Obligatorio para prestación de servicios)**
Nota: Al oferente seleccionado se solicitará el registro de información subiendo los soportes que haya lugar, en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP II), previa elaboración de la orden contractual. Sin el cumplimiento de este requisito no se puede continuar con el proceso contractual.
- e) Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación bancaria siendo el oferente el titular de la cuenta https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.010.038_Creacion_y_actualizacion_de_terceros_V2..pdf
- f) Documentos que acrediten la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en el régimen contributivo. Será válido cualquiera de los siguientes:
 - Copia de Certificación de afiliación ante EPS y AFP. Serán válidos los estados "Activo" y "Suspendido". (k)
 - Copia de Formato de afiliación radicada ante la EPS y la AFP. (k)
 - Copia de Recibo de pago de EPS y de AFP. (k)

Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.

- g) Fotocopia Libreta Militar (Obligatoria para Ciudadanos Colombianos menores de 50 años). El estado valido es "Reservista". (d)

Sin embargo, quien no haya definido su situación militar deberá presentar certificado provisional expedido por las autoridades de reclutamiento, que acredite el trámite de la definición de la situación militar. Este certificado tendrá una vigencia de hasta 18 meses contados a partir de su contratación, ya que es plazo otorgado por la Ley para definir su situación militar.

- h) Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores, debidamente diligenciado y firmado, el cual puede descargar en el siguiente link:
http://.gerencia.una.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.011.007_Formato_Autorizacion_verificacion:inhabilidades-delitos_sexuales-menores.docx

- i) El oferente seleccionado, de forma previa a la celebración de la orden contractual deberá efectuar el registro de la declaración de bienestar y rentas, el registro de conflicto de interés y adjuntar una copia digital de la declaración de renta y complementarios correspondientes al último año gravable (en caso de ser declarante) en el sistema de publicación de información Ley 2013 de 2019;
<http://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>.

NOTAS:

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" (si aplica) y "c" y d del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.
- 2) Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente:
 - I. En el caso del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no será subsanable la actividad comercial.
- 3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "f" y "g" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.

- 4) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

8. LUGAR Y MEDIOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta junto con todos los documentos y soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados a los correos electrónicos: contratacion_ori@unal.edu.co
prounalmen_ori@unal.edu.co

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación	01/04/2022
Fecha de recepción de propuestas y cierre de la invitación pública.	Hasta las 05:00 pm Del 06/04/2022
Publicación del informe preliminar de evaluación de ofertas.	07/04/2022
Plazo para presentar observaciones a la evaluación preliminar de ofertas.	Hasta las 05:00 pm Del 08/04/2022
Publicación de informe de evaluación definitivo y aceptación de oferta ganadora	11/04/2022

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE ORINOQUIA. Cualquier variación será comunicada a través de la página WEB.

10. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes.

La Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquia efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

10.1.1 Documentos a presentar con la oferta.

La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo, **Nota 1 del numeral 7.**

10.1.2 Perfil/ objeto social del oferente.

El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.3 Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos.

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.4 VR. Disponibilidad presupuestal (\$21.000.000) / monto estimado de la contratación:

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

10.1.5 Experiencia habilitante: El Oferente debe aportar certificaciones de contratos que acrediten la experiencia mínima requerida, las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, actividades desarrolladas y firma de la persona competente de la expedición. En caso de la experiencia ejecutada con la Universidad Nacional de Colombia y no contar con la certificación física el oferente podrá presentar una relación de los documentos contractuales, para la respectiva verificación por parte de la Universidad (ver formato de experiencia oferente)

10.2. Evaluación de las propuestas.

Las propuestas admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

De asignación de puntaje	Puntaje
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE: Se asignarán ochenta (80) puntos al oferente que presente la mayor experiencia en tiempo adicional a la experiencia mínima requerida, a través de certificados que acrediten su desempeño en actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente invitación. A las demás ofertas se asignará puntaje aplicando la regla de tres (3).	80 puntos
CERTIFICADO DE EDUCACIÓN DEL OFERENTE: Se asignarán diez (10) puntos por cada título de educación formal que presente el oferente adicional a los mínimos requeridos, con un máximo de veinte (20) puntos.	20 puntos
TOTAL	100 puntos

10.3 Criterio de Desempate.

- a. En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, Se seleccionará la oferta que se haya presentado con mayor anticipación.

Responsable de la invitación

Oscar Eduardo Suarez Moreno

Director Proyecto.